RESOLUCIÓN Nª 1237/2025 DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

CBAM 1160/2023 IBERDROLA CLIENTES/05

CONTR 2023 0000990082

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP. CONTR. 2023 0000990082.	**TIPO CONTRATO** SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE PRÓRROGA (IVA excluido) 1ª ANUALIDAD (2025): 1.475.661,56 €	**IMPORTE I.V.A** 1ª ANUALIDAD (2025): 309.888,93 €	**PRESUPUESTO DE PRÓRROGA (I.V.A INCLUIDO)** 1ª ANUALIDAD (2025): 1.785.550,49 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A excluido) EN LETRA: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.475.661,56 €)		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (I.V.A incluido) EN LETRA: UN MIIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.785.550,49 €)		
VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido) 34.520.668,58 €	**VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA):** TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 1/7

VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No

Se contempla la posibilidad de 4 prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de 25 meses.

Primera prórroga: 6 MESES.

Segunda prórroga: 6 MESES.

Tercera prórroga: 5 MESES.

Cuarta prórroga: 2 MESES

En la tramitación del expediente de adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Orden de 12 de junio de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Tercero. – Con fecha 25 de octubre de 2023 fue adjudicado el Contrato Basado, entrando en vigor el 31 de octubre de 2023 por un plazo de duración de 6 meses, siendo por tanto su fecha de finalización el próximo día 30 de abril de 2024.

Cuarto. – Con fecha 30 de abril de 2024 se prorroga el Contrato Basado, entrando en vigor el 1 de mayo de 2024 por un plazo de duración de 6 meses, siendo por tanto su fecha de finalización el próximo día 31 de octubre de 2024.

Quinto. – Con fecha 24 de octubre de 2024 se prorroga el Contrato Basado, entrando en vigor el 1 de noviembre de 2024 por un plazo de duración de 6 meses, siendo por tanto su fecha de finalización el próximo día 30 de abril de 2025.

Sexto. – Con fecha 15 de abril de 2025 se prorroga el Contrato Basado, entrando en vigor el 1 de mayo de 2025 por un plazo de duración de 5 meses, siendo por tanto su fecha de finalización el próximo día 30 de septiembre de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 2/7

Séptimo. - Consta en el expediente que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga aprueba Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo marco.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que *"cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos".*

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación".*

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 3/7

unitarios en función de los coeficientes “FEE” 2,49 €/MWh y “GdO” 6,78 €/MWh, en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de UN MIIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.785.550,49 €) de los que TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (309.888,93 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración de 2 meses, iniciándose el día 1 de octubre de 20225 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo. - Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 4/7

ANEXO. - PUNTOS DE SUMINISTRO.

Nº CUPS	DIRECCIÓN CUPS	LOCALIDAD	PROVINCIA
ES0031101457524001GM0F	AVENIDA CARLOS HAYA S/N HOSPITAL CARLOS HAY	Málaga	Málaga
ES0031101457528001VA0F	OTROS COLONIASANTA INES S/N H CLINICO BARRIO	Málaga	Málaga
ES0031101457560001MX0F	CALLE SEVILLA 23 CENTRO SALUD	Málaga	Málaga
ES0031101457561001WK0F	AVENIDA SIMON BOLIVAR S/N H MATERNO	Málaga	Málaga
ES0031101457707001WV0F	AVENIDA DEL SOL, 43	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031101457707002WH0F	AVENIDA DEL SOL, 43	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031101463538001HB0F	AUTOVÍA A-7 KM 1038	Marbella	Málaga
ES0031101470236001DC0F	AVENIDA POETA MUÑOZ ROJAS S/N	Antequera	Málaga
ES0031101470623001EE0F	CARRETERA BURGO (EL) KM 1	Ronda	Málaga
ES0031101502826001MD0F	PLAZA HOSPITAL CIVIL	Málaga	Málaga
ES0031102824143001KZ0F	CALLE SANCHO MIRANDA 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031102835089001HS0F	CALLE DR. FERNANDO S/N	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031102849487001GS0F	AVENIDA ANDERSEN 25 2º X	Málaga	Málaga
ES0031102866492002VN0F	CALLE ILDEFONSO MARZO 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031102871058002AY0F	AVENIDA MANUEL AGUST 34	Málaga	Málaga
ES0031102878033023XR0F	CALLE PEINADO 30 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031102886289002GS0F	OTROS EL TORCAL 1 BAJO URBANIZACION 1	Málaga	Málaga
ES0031102888338001NJ0F	CALLE VIRGEN DE LA INMACULADA 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031102888340001FN0F	CALLE VIRGEN DE LA INMACULADA 2 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031102890299002NB0F	OTROS EL BRILLANTE 1 BAJO URBANIZACION 1	Málaga	Málaga
ES0031102896154001JS0F	CARRETERA OLIAS 2 2º A	Málaga	Málaga
ES0031102918882005SV0F	OTROS PASADILLA 1 BAJO URBANIZACION 1	Alozaina	Málaga
ES0031102943932001GT0F	AVENIDA MANANTIAL 1 BAJO Z	Benalmádena	Málaga
ES0031102944479001GZ0F	AVENIDA ANDALUCIA DE 1 BAJO 1	Benamargosa	Málaga
ES0031102949836001LS0F	AVENIDA DE LA ESTACION 1 BAJO 1	Campillos	Málaga
ES0031102955147003NH0F	AVENIDA MANUEL DE FALLA 1 BAJO 1	Cártama	Málaga
ES0031102960792001ZB0F	CALLE JULIO ROMERO DE TORRES 1 BAJO 1	Coín	Málaga
ES0031102974752001RT0F	AVENIDA JUAN CARLOS I 1 BAJO IZQ	Estepona	Málaga
ES0031102989629004KM0F	AVENIDA MIJAS 28 1ª PT.	Fuengirola	Málaga
ES0031102989886001VT0F	CALLE DOCTOR GARCIA VERDUGO 5 CENTRO SALUD	Fuengirola	Málaga
ES0031102996345001JW0F	CALLE ANTONIO CHENEL ANTOÑETE 1 BAJO	Fuengirola	Málaga
ES0031103004805002TM0F	AVENIDA DE LAS ALBARIZAS 1 BAJO 1	Marbella	Málaga
ES0031103006654008YH0F	PLAZA LEGANITOS 1 BAJO 1	Marbella	Málaga
ES0031103017422001SD0F	AVENIDA GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3 BAJO IZQ	Marbella	Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 5/7

Nº CUPS	DIRECCIÓN CUPS	LOCALIDAD	PROVINCIA
ES0031103021166001GT0F	CALLE DOCTOR EDUARDO EVANGELISTA 1 BAJO 1	Marbella	Málaga
ES0031103036992003TR0F	CALLE LA UNION S/N	Mijas	Málaga
ES0031103043054001PG0F	CALLE CARLOS MILLON 25 BAJO 1	Nerja	Málaga
ES0031103053348005QJ0F	AVENIDA MEDITERRANEO 14 BAJO 1	Rincón de la Victoria	Málaga
ES0031103065111001TG0F	CALLE SAN VICENTE DE PAUL 3 BAJO 1	Ronda	Málaga
ES0031103072991001TC0F	CALLE CALZADA 18 BAJO 1	Torrox	Málaga
ES0031103079192001AJ0F	CAMINO DEL SANATORIO MARÍTIMO S/N	Torremolinos	Málaga
ES0031103081901001AG0F	CALLE NERJA 1 BAJO 1	Torremolinos	Málaga
ES0031103094148001PX0F	AVENIDA DOCTOR FLEMING 1 BAJO 1	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031103094525001TV0F	CALLE INFANTE 1 BAJO 1	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031103107146001MC0F	CALLE PIZARRAS 1 BAJO 1	Viñuela	Málaga
ES0031103474087001ND0F	CALLE CASTILLA 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031103476873001RL0F	AVENIDA PALMILLA 39 BAJO 2	Málaga	Málaga
ES0031103489088001HH0F	CALLE DEL PATO 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031103492885001BV0F	CARRETERA RIOGORDO 1 BAJO 2	Colmenar	Málaga
ES0031103512313001DD0F	CALLE ESPINILLOS 1 BAJO 1	Ronda	Málaga
ES0031103574724001ZA0F	AVENIDA SALVADOR ALLENDE 24 1º B	Málaga	Málaga
ES0031103575922001YW0F	CALLE SAN MIGUEL 1 BAJO 1	Nerja	Málaga
ES0031103599556001TF0F	CALLE SANTIAGO 4 BAJO 1	Torrox	Málaga
ES0031103680508001PB0F	PLAZA HOSPITAL CIVIL-DEPOSITO S/N	Málaga	Málaga
ES0031103680516001BF0F	PLAZA HOSPITAL CIVIL 29 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031103712953001RS0F	CALLE ACTRIZ ROSARIO PINO 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104014963001XM0F	AVENIDA JUAN XXIII 58	Málaga	Málaga
ES0031104023450001KM0F	AVENIDA LIMONAR 1 BAJO 1	Mollina	Málaga
ES0031104080594001JE0F	CALLE CABAS GALVAN 11	Málaga	Málaga
ES0031104097093001ZH0F	AVENIDA LIMONAR 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104106781001XG0F	CALLE REBOUL 74 4ºC	Málaga	Málaga
ES0031104108860001BB0F	CALLE LLANA 4 BAJO 1	Casabermeja	Málaga
ES0031104127178001WY0F	CALLE MGDO SALVAD BARBERA 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104175211001QJ0F	CALLE CHAVES 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104190727001NY0F	CALLE REÑIDERO 1 BAJO 1	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031104239870001XX0F	AVENIDA BONAIRE 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104246801001NY0F	CALLE CRISTOBAL VILLALON 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104280524001WS0F	OTROS MAQUEDA 54 BAJO TRANSVERSAL 1	Málaga	Málaga
ES0031104309754001FM0F	POL. INDUSTRIAL LA PAÑOLETA 60 BAJO 1	Vélez-Málaga	Málaga
ES0031104356227001EX0F	CALLE DE LOS MOLINOS 1 BAJO 1	Estepona	Málaga
ES0031104358957001SW0F	CAMINO ALBERO 1 BAJO 1	Mijas	Málaga
ES0031104358957002SA0F	CAMINO ALBERO 1 BAJO 2	Mijas	Málaga
ES0031104391314001TG0F	CALLE FERIA 1 BAJO	Álora	Málaga
ES0031104397992001LT0F	CALLE CAPULINO JAUREGUI 43 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104408645001HK0F	CALLE DR FDEZ LOPEZ DE URALDE 1 BAJO 1	Pizarra	Málaga
ES0031104437226002GA0F	CALLE TORREQUEBRADA 37 BAJO 1	Benalmádena	Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 6/7

Nº CUPS	DIRECCIÓN CUPS	LOCALIDAD	PROVINCIA
ES0031104482451001SX0F	CALLE ARROYO HONDO S/N	Benalmádena	Málaga
ES0031104565150001BA0F	CALLE ANDRÉS BERNALDEZ 13	Málaga	Málaga
ES0031104606095001MN0F	CALLE ALBAICIN 1 BAJO	Alhaurín de la Torre	Málaga
ES0031104654088001MQ0F	CALLE LUIS CERNUDA 1 BAJO SOCO	Málaga	Málaga
ES0031104734985001ZJ0F	CALLE ESQUILO ESQUINA ANDRÓMEDA S/N	Málaga	Málaga
ES0031104735320001CH0F	CALLE ENRIQUE VAN DULKEN BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104777963001BY0F	CALLE BELLAVISTA 1 BAJO 1	Periana	Málaga
ES0031104780772001BQ0F	AVENIDA JUAN LUIS PERALTA 0014 S14	Benalmádena	Málaga
ES0031104815899001AJ0F	CALLE ANDALUCIA 1 BAJO	Manilva	Málaga
ES0031104824804001HB0F	CALLE CAMPILLOS 1 BAJO 2	Antequera	Málaga
ES0031104844777001KH0F	AVENIDA DE LA ESTACIÓN S/N	Antequera	Málaga
ES0031104851233001WX0F	AUTOVÍA A-7 KM 1038	Marbella	Málaga
ES0031104895681001HG0F	AVENIDA SIMON BOLIVAR-CONTISA 1 BAJO 1	Málaga	Málaga
ES0031104935733001XB0F	AVENIDA LIBERTAD, ESQ. AVD. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	Alhaurín el Grande	Málaga
ES0031104980611001EC0F	CALLE CHAMBEL, 1 LA CALA DEL MORAL 1	Rincón de la Victoria	Málaga
ES0031105033413001VT0F	CALLE DOCTOR EMILIO ALBA S/N	Archidona	Málaga
ES0031105047753001BY0F	AVENIDA RICARDO FABREGA 78 LOCAL	Mijas	Málaga
ES0031105050339001ER0F	AVENIDA RETAMAR 71	Benalmádena	Málaga
ES0031105050340001LN0F	AVENIDA RETAMAR 71	Benalmádena	Málaga
ES0031105128080001PN0F	OTROS AUTOVÍA CÁRTAMA ÁLORA SALIDA 49 S/N PARAJE CASAPALMA	Cártama	Málaga
ES0031105244691001RT0F	CARRETERA RONDA SAN PEDRO KM 1	Ronda	Málaga
ES0031105337737001DY0F	CALLE IRENE VILLA GONZÁLEZ N9	Estepona	Málaga
ES0031105370558001CY0F	CALLE SAN JAVIER, OFICINAS 001 S/N	Marbella	Málaga
ES0159000000437500BZ0F	OTROS ALTO 1 BAJO BARRIO	Algatocín	Málaga
ES0225000012103930MT0F	CALLE MANUEL CARRASCO 1 BAJO	Benaoján	Málaga
ES0031102887064002MF0F	AVENIDA ESTACIÓN DE EL PALO 4	Málaga	Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm753A4226QDVMW63WRP6UBT3MD	PÁG. 7/7